Gobernación del Cauca

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

**LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del
Decreto N°1082 de 2015,

**HACE CONSTAR**

Que el señor **JHONATAN ANGEL GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.019.016.896** expedida en el municipio de Bogotá, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad y experiencia suficiente, que lo hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo se considera viable realizar su contratación, para que preste sus servicios de apoyo a la gestión de la Oficina de Prensa y comunicaciones de la Gobernación del Cauca, desarrollando el siguiente objeto contractual **EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTICIAS INFORMATIVAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES CON AUDIENCIA EN LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCREMENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA".**

Dado en Popayán en el mes de mayo del 2023.

**LAURA MERCEDES CARLOSAMA GONZALEZ**
Líder de Prensa, Comunicaciones y Protocolo